

FACULTAD DE
CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

12338



**AUTORIZA COMPRA POR TRATO DIRECTO
CON LA FIRMA ENVIGO DE EEUU.**

RESOLUCIÓN EXENTA 859/2019

Santiago, agosto 13 de 2019

Con esta fecha el Señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; EL DFL 1 Ley 19653/2000 Art. 9, la Ley 21.094, el Instructivo N°1/2018 de la Contraloría Universitaria, los Decretos Universitarios N° 1908 de 2018, N° 309/1421/2018, N° 0046567/2018, N° 0018718/2016 y Decreto Universitario N° 1444 de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo N° 37 de la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales, se excluyen de la aplicación de la Ley 19.886, los contratos que celebren las universidades del Estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles, necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que por sus características específicas, no puedan ser adquiridos en Chile.
2. Que el numeral 3, letra a) del instructivo N° 1/2018 de la Contraloría Universitaria comunica aspectos relevantes de la Ley N° 21.094.
3. Que el DFL 1 Ley 19653 en su artículo N° 9 indica que: "Los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley. El procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato. La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo".
4. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Prof. Christian González Billault, a través del Proyecto FONDAPE GERO 15150012, es necesario adquirir 10 unidades de Ketogenic 93M Diet y 30 unidades de KD (93M Irrad), alimento cetogénico alto en grasas fabricado por la firma Envigo de EEUU. y que será suministrado a ratones envejecidos.
5. Que el Centro de Gerociencias (GERO) se encuentra enfocado en desarrollar nuevas estrategias nutricionales para implementar en animales envejecidos y se espera que los resultados de este estudio den origen a intervenciones nutricionales que incrementen la función cognitiva en la población chilena envejecida. Con este objetivo es necesario entender cómo la dieta cetogénica

- puede influir en la función cognitiva en ratones alimentados con la dieta cetogénica alta en grasas.
6. Que dada la naturaleza de la compra, cuyo producto no se encuentra en Chile, es necesario acudir a la compra mediante trato directo con el proveedor extranjero, la firma Envigo de EEUU.
 7. Que la compra a la firma Envigo se justifica porque que es el único productor en el mundo que puede elaborar una dieta cetogénica con los mismos componentes utilizados y validados por otros estudios (en Chile esta opción no se encuentra disponible). Además, esta firma cuenta con los antecedentes sanitarios que permiten el ingreso de sus productos a nuestro país por parte del Servicio Agrícola y Ganadero de Chile.
 8. Que explorada la plataforma de Convenios Marco del Sistema de Mercado Público, se ha podido determinar que no existe un proveedor para la adquisición en Chile del alimento cetogénico alto en grasas que fabrica la firma Envigo de EEUU.
 9. Que consultadas las páginas web de los Ministerios de Economía, de Relaciones Exteriores y Hacienda Pública de Chile, no se ha encontrado impedimento para contratar con la firma Envigo de EEUU.
 10. Que el Proyecto FONDAP GERO 15150012 cuenta con las disponibilidades presupuestarias para la adquisición del alimento cetogénico alto en grasas de Envigo, según consta en certificado de disponibilidades emitido con esta fecha por el Encargado de la Unidad de Gestión y Control de Proyectos de la Facultad de Ciencias.

RESUELVO:

1. **Apruébense** compra mediante trato directo con la firma Envigo de EEUU., para la compra de alimento cetogénico alto en grasas, la cual se materializa al amparo de los siguientes términos de referencia:

Términos de Referencia:

a) Objetivo General:

El objetivo del trato directo es la compra de alimento cetogénico alto en grasas fabricado por la firma Envigo de EEUU., para ser suministrado a ratones envejecidos.

b) Productos Requeridos:

10 unidades de Ketogenic 93M Diet y 30 unidades de KD (93M Irrad).

c) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta US\$ 1.796,00 (un mil setecientos noventa y seis, 00/100 dólares americanos), más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la importación.

d) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

e) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

e) Multas:

No se estima necesario.

f) Vigencia del Contrato:

La contratación tendrá una vigencia de 120 días contados desde la transferencia de pago hasta la entrega de la mercadería.

g) Forma y modalidad de pago:

El pago se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

h) Contraparte Técnica:

La contraparte técnica es el Profesor Christian González Billault, Director del Proyecto FONDAP GERO 15150012.

Con el fin de velar por el cumplimiento de las condiciones ofrecidas por el proveedor extranjero, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir un informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

i) Formalización de la contratación:

Será al momento de ser practicada y ejecutada la orden de pago, según lo señalado en la letra G de los presentes términos de referencia.

j) Datos del Proveedor:

Nombre: Envigo

Dirección: 2826 Latham Drive, Madison, WI 35713, USA.

2. **Autorícese** compra por trato directo con la firma Envigo de EEUU. por la suma de US\$ 1.796,00 (un mil setecientos noventa y seis, 00/100 dólares americanos), más gastos de transferencia bancaria.
3. **Publíquese** este acto en la Ley de Transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
4. **El Financiamiento** será con cargo a recursos del Proyecto FONDAP GERO 15150012 que dirige el Profesor Christian González Billault. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6, correspondiente al Decreto Universitario N° 1444 de 2019.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,


DR. HERNAN RIOS PEÑA Y LILLO
Vicedecano (S) Ministro de fe




DR. RAÚL MORALES SEGURA
Decano




VICTOR LAZCANO SANCHEZ
Director Económico y Administrativo (S)



**AUTORIZA COMPRA POR TRATO DIRECTO
CON LA FIRMA ENVIGO DE EEUU.**

RESOLUCIÓN EXENTA 859/2019

Santiago, agosto 13 de 2019

Con esta fecha el Señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; EL DFL 1 Ley 19653/2000 Art. 9, la Ley 21.094, el Instructivo N°1/2018 de la Contraloría Universitaria, los Decretos Universitarios N° 1908 de 2018, N° 309/1421/2018, N° 0046567/2018, N° 0018718/2016 y Decreto Universitario N° 1444 de 2019.

CONSIDERANDO:

11. Que en el artículo N° 37 de la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales, se excluyen de la aplicación de la Ley 19.886, los contratos que celebren las universidades del Estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles, necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que por sus características específicas, no puedan ser adquiridos en Chile.
12. Que el numeral 3, letra a) del instructivo N° 1/2018 de la Contraloría Universitaria comunica aspectos relevantes de la Ley N° 21.094.
13. Que el DFL 1 Ley 19653 en su artículo N° 9 indica que: "Los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley. El procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato. La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo".
14. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Prof. Christian González Billault, a través del Proyecto FONDAP GERO 15150012, es necesario adquirir 10 unidades de Ketogenic 93M Diet y 30 unidades de KD (93M Irrad), alimento cetogénico alto en grasas fabricado por la firma Envigo de EEUU. y que será suministrado a ratones envejecidos.
15. Que el Centro de Gerociencias (GERO) se encuentra enfocado en desarrollar nuevas estrategias nutricionales para implementar en animales envejecidos y se espera que los resultados de este estudio den origen a intervenciones nutricionales que incrementen la función cognitiva en la población chilena envejecida. Con este objetivo es necesario entender cómo la dieta cetogénica

- puede influir en la función cognitiva en ratones alimentados con la dieta cetogénica alta en grasas.
16. Que dada la naturaleza de la compra, cuyo producto no se encuentra en Chile, es necesario acudir a la compra mediante trato directo con el proveedor extranjero, la firma Envigo de EEUU.
 17. Que la compra a la firma Envigo se justifica porque que es el único productor en el mundo que puede elaborar una dieta cetogénica con los mismos componentes utilizados y validados por otros estudios (en Chile esta opción no se encuentra disponible). Además, esta firma cuenta con los antecedentes sanitarios que permiten el ingreso de sus productos a nuestro país por parte del Servicio Agrícola y Ganadero de Chile.
 18. Que explorada la plataforma de Convenios Marco del Sistema de Mercado Público, se ha podido determinar que no existe un proveedor para la adquisición en Chile del alimento cetogénico alto en grasas que fabrica la firma Envigo de EEUU.
 19. Que consultadas las páginas web de los Ministerios de Economía, de Relaciones Exteriores y Hacienda Pública de Chile, no se ha encontrado impedimento para contratar con la firma Envigo de EEUU.
 20. Que el Proyecto FONDAP GERO 15150012 cuenta con las disponibilidades presupuestarias para la adquisición del alimento cetogénico alto en grasas de Envigo, según consta en certificado de disponibilidades emitido con esta fecha por el Encargado de la Unidad de Gestión y Control de Proyectos de la Facultad de Ciencias.

RESUELVO:

2. **Apruébense** compra mediante trato directo con la firma Envigo de EEUU., para la compra de alimento cetogénico alto en grasas, la cual se materializa al amparo de los siguientes términos de referencia:

Términos de Referencia:

c) Objetivo General:

El objetivo del trato directo es la compra de alimento cetogénico alto en grasas fabricado por la firma Envigo de EEUU., para ser suministrado a ratones envejecidos.

d) Productos Requeridos:

10 unidades de Ketogenic 93M Diet y 30 unidades de KD (93M Irrad).

c) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta US\$ 1.796,00 (un mil setecientos noventa y seis, 00/100 dólares americanos), más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la importación.

d) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

e) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

e) Multas:

No se estima necesario.

f) Vigencia del Contrato:

La contratación tendrá una vigencia de 120 días contados desde la transferencia de pago hasta la entrega de la mercadería.

g) Forma y modalidad de pago:

El pago se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

h) Contraparte Técnica:

La contraparte técnica es el Profesor Christian González Billault, Director del Proyecto FONDAP GERO 15150012.

Con el fin de velar por el cumplimiento de las condiciones ofrecidas por el proveedor extranjero, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir un informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

i) Formalización de la contratación:

Será al momento de ser practicada y ejecutada la orden de pago, según lo señalado en la letra G de los presentes términos de referencia.

j) Datos del Proveedor:

Nombre: Envigo

Dirección: 2826 Latham Drive, Madison, WI 35713, USA.

2. **Autorícese** compra por trato directo con la firma Envigo de EEUU. por la suma de US\$ 1.796,00 (un mil setecientos noventa y seis, 00/100 dólares americanos), más gastos de transferencia bancaria.
3. **Publíquese** este acto en la Ley de Transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
4. **El Financiamiento** será con cargo a recursos del Proyecto FONDAP GERO 15150012 que dirige el Profesor Christian González Billault. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6, correspondiente al Decreto Universitario N° 1444 de 2019.

Fdo. Dr. Raúl Morales Segura, Decano; Dr. Hernán Ríos Peña y Lillo, Vicedecano (S) y Ministro de Fe.

Lo transcribo para su conocimiento.



VICTOR LAZCANO SÁNCHEZ
Director Económico y Administrativo (S)



SOLICITUD DE COMPRA

Ley N° 19.886

Fecha Solicitud: miércoles, 13 de marzo de 2019

Solicitado por: Proyectos Investigación En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de

compras públicas y/o, Christian Gonzalez Billault Anexo N° 87159

Laboratorio CENEDYN

Correo Electrónico: christian.gonzalez.billault@gmail.com solicito se efectue la adquisición

mediante la vía de 7 Compra directa extranjero a través del portal www.mercadopublico.cl,
de lo siguiente:

Describe el bien y/o servicio a adquirir claramente

Se requiere 10 unidades de Ketogenic 93M Diet y 30 Unidades de KD Control (93M, Irrad)
Dirección de despacho: Bioterio, Facultad de Ciencias. Campus Huechuraba. Universidad Mayor Camino La Pirámide 5750, Huechuraba, Santiago Contacto Luis Lopez.

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor

En el caso de pasajes indique rangos de horarios de referencia Ida Regreso

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19,886 los **Criterios de Evaluación**, serán los siguientes:

Precio	<input type="text" value="0"/>	Experiencia	<input type="text" value="0"/>	Servicio Técnico	<input type="text" value="0"/>	Post Venta	<input type="text" value="0"/>
Plazo Entrega	<input type="text" value="0"/>	Metodología	<input type="text" value="0"/>	Recargo Flete	<input type="text" value="0"/>	Comp. Anterior	<input type="text" value="0"/>
Requisitos Técnicos	<input type="text" value="0"/>	Otros Criterios	<input type="text" value="0"/>				

Definir Otros Criterios de Evaluación

Argumente los motivos y necesidad de la compra

La dieta cetogénica es un nuevo enfoque de investigación para modelar intervenciones nutricionales en animales envejecidos. Nuestro centro esta completamente enfocado en desarrollar nuevas estrategias nutricionales para implementar en animales envejecidos.

Fuente de Financiamiento

APORTE CONICYT-FONDAP
Código proyecto 15150012

Juan C. Hidalgo G

Nombre y Firma
Autorización Presupuestaria



Christian González Billault

Nombre y Firma
Jefe de Unidad y/o
Director de Proyecto

Uso exclusivo Dirección Económica

Fecha recepción MP

N° de Solicitud dd/mm/aa N° Resolución MP- ID: 5434- -

Nombre y firma
Director Económico



Nombre y firma
Vicedecano

Santiago, 13-03-2019

**SEÑORES
FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE
PRESENTE**

Ref.: Justificación Director

Por medio de la presente se fundamentan las razones de la compra y las características únicas en el mercado del producto o servicio adquirido.

Hemos escogido a ENVIGO, ya que es el único en el mundo que puede elaborar una dieta Cetogénica con los mismos componentes utilizados y validados por otros estudios (en Chile esta opción no esta disponible). Adicionalmente, ENVIGO cuenta con todos los antecedentes sanitarios que permiten la importación y aprobación del alimento por parte del SAG para ser ingresada al país.

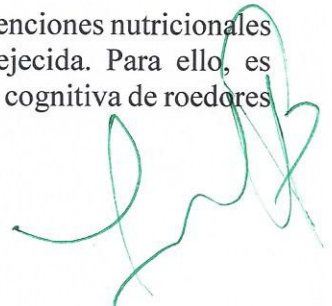
En el estudio **Mecanismos celulares y moleculares del efecto de una Dieta cetogénica en la plasticidad sináptica hipocampal** se administrará una dieta alta en grasa a ratones asociados a envejecimiento.

Importancia para el Centro

La dieta cetogénica es un nuevo enfoque de investigación para modelar intervenciones nutricionales en animales envejecidos. Nuestro centro esta completamente enfocado en desarrollar nuevas estrategias nutricionales para implementar en animales envejecidos.

Trascendencia de Investigación

Los resultados que se deriven de este estudio podrán dar origen a intervenciones nutricionales que incrementen la función cognitiva en la población chilena envejecida. Para ello, es necesario entender como la dieta cetogénica puede influir en la función cognitiva de roedores administrados con la dieta cetogénica alta en grasa.



Dilucidar los mecanismos celulares y moleculares que den cuenta de estos efectos en la plasticidad sináptica en hipocampo será fundamental para incrementar la calidad de vida en una población que envejece.

Atentamente



Christian González Billault
Director proyecto FONDAP, código 15150012
Profesor Titular del Depto de Biología
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile

Price Quote



Date: 3/12/2019
Expires: 4/11/2019
Organization: University of Chile 15092185

Contact: Claudia

Price Quote Number: VA 031219 Chile

Product Code		Price/Unit	Quantity	Total Price
TD.160153.PWD	Ketogenic 93M Diet (44% Crisco, 15% CocB, 8.5% CO)	41.00	10	410.00
TD.150345	KD Control (93M, Irrad)	30.20	30	906.00

Requested Services and Fees

FS2	Processing Fee	25.00	1	25.00
SP.2	Double Bag	2.00	5	10.00
FRT	Freight - Commercial (Estimate)	445.00	1	445.00

Refer to product datasheets for key planning information

Prepared By:

Victoria Austin
Victoria.Austin@envigo.com
800-793-7287 ext 19274

Envigo
2826 Latham Dr
Madison, WI 53713
envigo.com

Total (USD) \$1,796.00

Information for Wire Transfers

Bank of America, 100 West 33rd Street, New York, New York
Account Number: 5800079013
ABA: 026009593

Unless otherwise indicated, prices do not include Freight, Processing Fees, or Sales Tax (if applicable)
Payment terms are Net 30 Days

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al Decreto N° DU 1444 de 2019

Certifico que , a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el
Presupuesto para el financiamiento de la adquisición que se indica.

Unidad/Repartición	:	Proyectos
Descripción del Gasto	:	Compra al extranjero de alimento cetogénico alto en grasas con la firma Envigo de EEUU.
Financiamiento	:	Proyecto FONDAP GERO 15150012
Valor Total	:	US\$ 1.796,00

Santiago, Martes, 20 de Agosto de 2019



Juan Carlos Hidalgo
Encargado presupuestario